



## NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 20 de mayo de 2020, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

#### Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

#### Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas el presente mes.

3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

4.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

#### Resuelvo

**Primero.-** Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, de forma telemática, para el día 25 de mayo de 2020, lunes, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 27 mayo de 2019, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente



## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2020.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2020.

### A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

#### A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

- 3.- Ratificación de la Resolución nº 861/2020 sobre suspensión de ejecución del contrato de gestión del servicio público educativo de la escuela infantil sita en la C/ Toledo esquina a C/ Olivares.
- 4.- Ratificación de la Resolución nº 873/2020 sobre suspensión de ejecución del contrato administrativo de puntos limpios situados en el polígono Quitapesares y urbanización El Bosque.
- 4.- Prórroga del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de la red viaria, sus pavimentos e infraestructuras.
- 5.- Prórroga del contrato de servicio de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 1).
- 6.- Prórroga del contrato del servicio de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 2).
- 7.- Adhesión del Ayuntamiento a la Central de Contratación de la FEMP.
- 8.- Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 05/2020.
- 9.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 8 del Presupuesto 2020
- 10.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 9 del Presupuesto 2020
- 11.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 10 del Presupuesto 2020.
- 12.- Pronunciamiento del Pleno sobre la interposición de un recurso de apelación frente a la sentencia del Juzgado de lo contencioso nº 16 de Madrid (PA 433/2019), sobre reclasificación profesional.
- 13.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana 12 del UZI 1, 2 y 3, Monte de la Villa.
- 14.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana 13 del UZI 1, 2 y 3, Monte de la Villa.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

15.- Ratificación del acuerdo de la Mancomunidad de servicios del Sur que aprobó la adhesión del municipio de Leganés.

#### **A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.**

16.- Propuesta del grupo municipal del Partido Popular para instar al Gobierno a garantizar la autonomía de nuestro municipio en la gestión de los recursos y ahorros que nos son propios.

#### **B)) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:**

17.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2020 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 0379 a 1048 en el libro de resoluciones.

18.- Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía número 0650/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, que aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

19.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 0887/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, que aprueba la contratación de emergencia del servicio de desinfección antivírica en edificios municipales, cuartel de la Guardia Civil, vehículos Policía Local y Guardia Civil.

20.- Informe anual de la Intervención al Pleno sobre las resoluciones de Alcaldía contrarias a reparos, informes de omisión de la función interventora y anomalías en materia de ingresos 2019 (art. 218 TRLRHL).

21.- Informe resumen de los resultados de control interno elaborado por la Intervención (ejercicio 2019).

22.- Informe de la Intervención sobre auditoría de sistemas para verificar el Registro contable de facturas (ejercicio 2019).

23.- Informe anual de la Intervención sobre resultado de las cuentas de pagos a justificar y de los anticipos de caja fija (ejercicio 2019).

24.- Informe anual de la Intervención sobre cumplimiento de la normativa en materia de morosidad (ejercicio 2019).

25.- Informe de la Intervención sobre seguimiento del Plan Económico Financiero 2019-2020.

26.- Informe de la Tesorería sobre período medio de pago (primer trimestre de 2020).

27.- Informe de la Tesorería sobre cumplimiento de plazos de operaciones comerciales



(primer trimestre de 2020).

28.- Dar cuenta del pase de la concejala de la Corporación D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias a la condición de concejala no adscrita.

29.- Asuntos urgentes.

30.- Ruegos y preguntas.

**Segundo.-** Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

**Tercero.-** Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

**Quinto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, 20 de mayo de 2020.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

**Sres. Concejales.**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón